

QUILLOTA, 08 de julio de 2022

EXENTO Nº: 3080_/_

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7245_/_ VISTOS

1. El Contrato de Trabajo a Reemplazo de Fecha 26 de Septiembre de 2021;
2. La Orden de Trabajo Nº 1921 de Fecha 21/10/2021; La Orden de Trabajo Nº 2045 de Fecha 17/11/2021 y La Orden de Trabajo Nº 2098 de Fecha 26/11/2021 de **ESCUELA LA PALMA;**
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 62 de Fecha 12/01/2022; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 64 de Fecha 12/01/2022; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 66 de Fecha 12/01/2021;
4. Certificado de Título de Terapeuta Ocupacional;
5. Ord 42 de fecha 17 de enero de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2020 y 2021 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
6. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

FRANCISCA GIERALDINE SAAVEDRA CORDERO

19.394.295-4

12 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

TERAPEUTA OCUPACIONAL

TERAPEUTA OCUPACIONAL

ESCUELA LA PALMA

26/09/2021 AL 24/12/2021 POR LICENCIA MÉDICA DE

MARIA JOSE OGAS OLIVARES, RUT 15.818.001-4

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

DMB/OCS/LSD/LBS/ccl.-